



STEST

202434600044861

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 11 de 2024

Señor(a)

@diegoamayav

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-1545-2018 *"Interventoría para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C."*

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202318502265552 Solicitud ciudadano anónimo - avance de obra en la estación Boyacá Troncal Calle 80.

Cordial saludo:

En atención a su petición elevada mediante el radicado en referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las solicitudes realizadas en los siguientes términos:

Solicitud:

"(...) Red social Twitter @diegoamayav - Seguimos con el gran trancón sobre la calle 80 a la altura de la estación Av. Boyacá sentido occidente -Oriente, dónde se evidencia que solo hay 6 trabajadores con tanto por hacer, pero eso a nadie le importa. (...)" (sic)

Respuesta:

Con el objeto de atender su consulta, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO ha corrido traslado de la misma al Consorcio Transmilenio Grupo III firma interventora, con relación a la ejecución de las obras en la estación Boyacá de la Troncal Calle 80, en el marco del contrato de obra IDU-1535-2018, en ese sentido, se informó lo siguiente:

- *Nombre Contratista de Obra: CONSORCIO ESTACIONES TM 2020*



STEST

202434600044861

Información Pública

Al responder cite este número

- Número contrato de Obra: 1535-2018 cuyo objeto es: “Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C.”
- Nombre Interventoría: CONSORCIO ESTACIONES GRUPO III
- Número Contrato de Interventoría: 1545-2018 cuyo objeto es: “Interventoría para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación del sistema Transmilenio-Grupo III en Bogotá D.C.”

En la Troncal Calle 80 – Estación Av. Boyacá, se contempla el siguiente alcance de intervención:

Implantación de nuevo vagón de 62,4 m sobre costado oriental de la estación existente junto con una pasarela de 60 m. La extensa longitud de esta pasarela se debe a la necesidad de desplazar el vagón al oriente ya que se presenta una curva horizontal, lo cual impide la debida maniobra de los buses biarticulados, además de encontrarse sumideros en este punto. Esta intervención no contempla intervención de espacio público próximo a la estación, únicamente sobre separador central, el acceso se mantiene al costado occidental por el puente peatonal existente.

El alcance de la obra se puede observar en las siguientes imágenes:

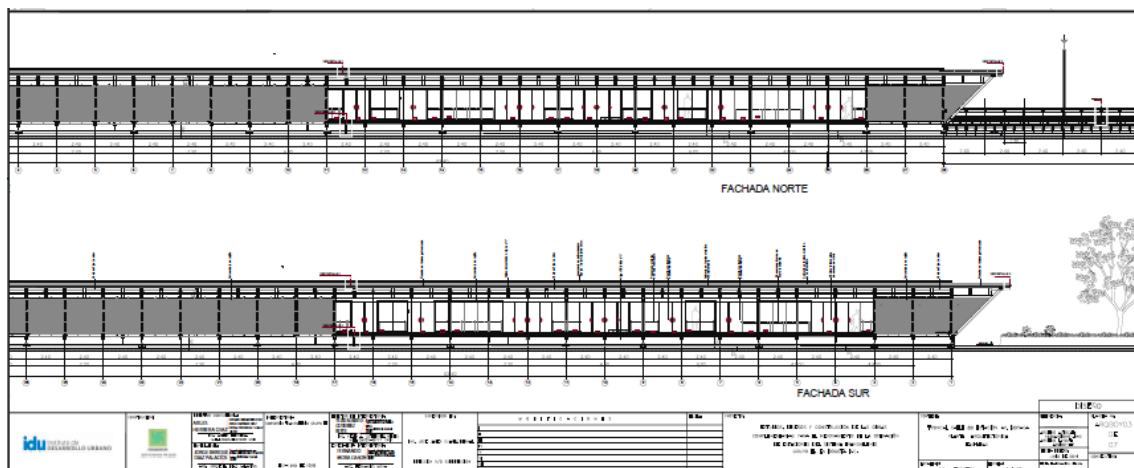


Figura 1 – Planos Estación Av. Boyacá Troncal Calle 80 - (fuente – informe interventoría)



STEST

202434600044861

Información Pública

Al responder cite este número



Figura 2 - Render Estación Av. Boyacá Troncal Calle 80 - (fuente - informe interventoría)

Agradecemos su comprensión en relación con las molestias que las obras pudieron haber ocasionado en la movilidad de la calle 80. Queremos informarle que, hasta la fecha, las obras que podrían generar inconvenientes han sido concluidas.

No obstante, frente a la afirmación “solo hay 6 trabajadores”, nos permitimos informarle que, de acuerdo con el registro en bitácora de obra del 18 de diciembre de 2023, el personal del contratista en la jornada diurna estaba conformado por: 2 ingenieros residentes, 5 operadores, 1 Topógrafo, 1 cadenero, 7 oficiales y 1 Auxiliar de tráfico; y para la jornada nocturna: 1 ingeniero residente, 1 topógrafo, 1 cadenero, 1 laboratorista, 2 operarios, 2 ayudantes, 1 oficial, 1 auxiliar de tráfico y 1 vigilante. En cuanto al personal de interventoría, siempre estuvo presente: 1 ingeniero residente, 1 topógrafo y 1 inspector de obra.

Lamentamos los inconvenientes temporales generados durante el proceso, pero estas obras eran necesarias para mejorar la infraestructura y la operatividad del sistema de transporte en la zona. Apreciamos su paciencia y comprensión durante este periodo de ejecución de obras.

Incluimos un registro fotográfico del estado actual:



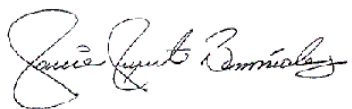
STEST
202434600044861
Información Pública
Al responder cite este número



Por otra parte, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lamenta los inconvenientes ocasionados por la ejecución de las obras. No obstante, tanto el contratista de obra como la interventoría están trabajando en conjunto para culminar el proyecto de manera satisfactoria, en beneficio de la comunidad.

En los anteriores términos proferimos respuesta a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JAIME AUGUSTO BERMUDEZ DIAZ
Director Técnico de Construcciones (e)

Firma mecánica generada el 11-01-2024 07:33:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: ANDRÉS FELIPE URAZAN GONZÁLEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ANDRES CAMILO VELASQUEZ LEON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.